

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 175 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar comienzo del día de la fecha invito a la Concejal Cicalesi a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura al decreto de convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 24 de noviembre de 2022 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 27 de octubre y 10 de noviembre de 2022, Sesión Especial del 3 de noviembre y Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 3 de noviembre de 2022.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 209/21 Interno 8420. Proyecto de Ordenanza ref. Subdivisión de Qta. 192.-

- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2310/22 Interno 8422 iniciado por Paseo y Hotel Central S.A. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Factibilidad de Futuro Emprendimiento Comercial y Hotelero.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3030/22 Interno 8419 iniciado por el Secretario de Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Bonificación Empleados.-
- 7) Despacho en Mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1109/18 Interno 8423 iniciado por la Secretaría de Seguridad. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio CECAITRA.-
- 8) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1560/19 Interno 8421 iniciado por Idea Global SRL (Marcelo O. Giorgetta). Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Evaluar Proyecto “Loteo con Servicios”.-
- 9) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8390 iniciado por el Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza ref. Adhesión al Decreto PBA 1020/2021.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 28/22.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

Srta. Sec.: Da lectura

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8418** – Nota de los Sres. Islas y Rivero ref. solicitan reunión con Concejales.- (SE ANEXA AL EXPTE. INTERNO 8288)
- 2) **INTERNO 8419** - Expte. del D.E. n° 3030/22 iniciado por el Secretario de Coordinación Bonificación empleados.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8420** – Expte. del D.E. 209/2021 iniciado por Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. subdivisión Quinta 192 (2 cuerpos).- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO N° 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8421** – Expte. del D.E. n° 1560/2019 iniciado por Idea Global S.R.L. (Marcelo Giorgetta) ref. Solicita evaluar Proyecto “Loteo con Servicios.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8422** – Expte. del D.E. n° 2310/2022 iniciado por Paseo y Hotel Central S.A. ref. factibilidad de futuro emprendimiento comercial y hotelero.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTREGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 6) **INTERNO 8423** – Expte. del D.E. n° 1109/2018 iniciado por la Secretaría de Seguridad ref. Convenio CECAITRA.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES) INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 7) **INTERNO 8424** – Expte. del D.E. n° 2511/2022 ref. Modificación de indicadores urbanísticos – Núcleo La Mansa.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).
- 8) **INTERNO 8425** – Expte. del D.E. n° 2945/2022 ref. licitación p/ compra de minibús.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar que el Interno 8425 pase, se trate sobre tablas y pase a formar parte del punto 10 del Orden del día.-

Sr. Pte.: Hay una moción para que el Interno 8425 se trate sobre tablas e integre el punto n° 10 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasa entonces el Interno 8425 a integrar el punto n° 10 del Orden del día.

9) **INTERNO 8426** – Expte. del D.E. n° 3263/22 ref. Sol. Modificación Ordenanza Frente de Ruta 11 (entre Pinamar y Villa Gesell).- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).

Sr. Pte.: Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Ahora si Sr. Presidente para solicitar la moción que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras y Sres Concejales. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente , bueno este expediente es iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Madariaga y a diferencia de la quinta 122 y la quinta 35 viene la convalidación del decreto 1688/22 que adjudica los 53 lotes a los beneficiarios y autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir los boletos de compra y venta además autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir los boletos de compra y venta de los beneficiarios suplentes en caso de que haya alguna rescisión o algún incumplimiento en las cláusulas de los boletos . Así que nada más, gracias Sr. Presidente lo vamos a acompañar.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Como en otras oportunidades Sr. Presidente entendemos que, perdón, perdón, entendemos que es importante acompañar todo, todo proceso que implique la adjudicación de terrenos para vecinos de Madariaga dada la necesidad de espacios para y la necesidad que tiene Madariaga también de ampliar la posibilidad de edificación. Así que vamos a acompañar.

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD .Queda sancionada la Ordenanza 2840, obrante a fojas 14741 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer nuevamente la moción de que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Balbín.

Sr. Conc. Balbín: Buenas tardes Sr. Presidente, bueno en este caso estamos para votar y declarar de interés patrimonial el inmueble ubicado en la calle Moreno entre Avellaneda y Dr. Carlos Madariaga, el antiguo Hotel Central.

Es un proyecto ambicioso que han presentado para modificar todo lo que es la fachada y llevarlos a la fachada original desde 1925, es de 1925. La idea de este proyecto es transformar el hotel, el viejo Hotel Central modificar todo sus instalaciones adentro y convertirlo en un nuevo lugar de hospedaje y con comercios y gastronomía.

Se hará un estudio de la fachada de todo sus componentes hasta lograr donde lo permita el proyecto en cuanto a sus formas y tamaños, una réplica de la antigua fachada del Hotel Central. La idea es, digamos llevar todo a como estaba antes, lo que hará esto es quedar todo, digamos lo que es la calle quedara muy bien con todos los locales que están sobre la calle Moreno que están manteniendo la fachada original y un punto aparte es lo que es lo que hoy se conoce como el Bar de Luna que en su momento funcionaba como bar y comedor de lo que es el viejo Hotel Central que después abrió al general de la gente para que la gente pueda consumir.

La gente que ordena, que hace el proyecto ha hablado con los actuales, con los que tienen la concesión del bar poniéndose de acuerdo en los horarios y el régimen para poder mantener ese lugar abierto dándole un nuevo estilo y una nueva forma. Desde ya bueno vamos a acompañar el proyecto.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches simplemente adherir a las palabras del Concejal preopinante Balbín corregir también que la fecha del Hotel Central data de 1909 o sea que tiene bastante mayor antigüedad y que es lo que se trata de resolver, es decir la fachada que quede de acuerdo a lo que otrora represento para Madariaga por la modernidad del estilo arquitectónico que se había propuesto en aquel momento.

Tengamos en cuenta que la declaración de interés patrimonial es uno de los alcances que como Concejo Deliberante tenemos para la preservación justamente de nuestro patrimonio , en este caso del patrimonio arquitectónico local que ha tenido un estudio a lo largo del tiempo y mucho tratamiento en este Honorable Recinto , la declaración de interés patrimonial de un bien de estas características que el día de mañana será ampliado, restaurado y modificado en algunas cuestiones tiene que ver en el sentido que esto a la empresa que va a hacer las obras citadas se le posibilite una eximición tanto en el pago por los derechos de construcción en este caso en la remodelación de lo ya existente y también un descuento en lo que es el pago por derechos de construcción de hasta el 20 % en la construcción nueva , esto surge de fojas 20 del expediente en tratamiento como también la posibilidad de tener premios en lo que hace al uso del fot del factor de ocupación de terreno como también a lo que hace a la densidad , esto le va a posibilitar justamente a estos emprendedores disponer mayor uso del inmueble citado , preservarlo en mayor medida de acuerdo a lo que han establecido en el proyecto presentado pero por sobre todo que la ecuación económica les resulte beneficiaria a ellos , nosotros como Concejo Deliberante estamos en la facultad de poder darle este atributo de declaración de bien patrimonial , permitirle estas eximiciones en los pagos de las tasas y derechos correspondientes para la construcción y también los premios que surgen tanto de la Ordenanza de Preservación Patrimonial local como también del 8912 que posibilita todos estos alcances . Así que en todo sentido adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2841, obrante a fojas 14742/14744 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras y Sres Concejales. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente celebramos esta noticia hace días propiciada justamente por el Departamento Ejecutivo Municipal en el que se le dio una bonificación de hasta 20.000 pesos a los empleados municipales locales , esta bonificación es por única vez a lo largo de este año y tengamos en cuenta que esta bonificación reemplazo la realización de la fiesta del trabajador municipal que la gestión actual venía realizando para con los trabajadores municipales y prefirió obviamente ponerle este dinero en el bolsillo .

Tengamos en cuenta que también en el análisis de las cuentas que cotidianamente realizamos desde el Frente de Todos, entendemos que esto es posible ya que si vemos cuales son las existencias en caja tenemos que reconocer que el Departamento Ejecutivo hoy cuenta con 188, va al 30 de septiembre pasado con 188.766.499,44 pesos en lo que hace a fondos de plazo fijo , es decir tiene la posibilidad de generar una renta financiera que posibilite este tipo de beneficios a los empleados municipales , así que celebramos que los recursos municipales que se generan mediante rentas de estas características o cualquiera sea sean volcados en beneficios del bolsillo y del poder adquisitivo de los trabajadores municipales .

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer usos de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Si simplemente por ahí agregar a lo que dijo el Concejal Caro que bueno, esta fue una decisión en conjunto del Departamento Ejecutivo junto con los trabajadores que están representados por la Mesa del Salario eligiendo esta bonificación no remunerativa para todos los trabajadores de la Municipalidad de Madariaga y modificar la celebración de ese día que se hacía generalmente por el día del municipal. Nada más Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. Pte.: Perfecto si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2842, obrante a fojas 14745 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sr. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que todos los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias, bueno con respecto al expediente en tratamiento viene a este Honorable Cuerpo Deliberativo a los efectos de convalidar el Convenio de Cooperación en materia de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial suscripto entre la Municipalidad de General Madariaga y CECAITRA (Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina). Este convenio se firmó por primera vez en el 2013 y se renovó en el año 2018, está enmarcado en el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un acuerdo de seguridad vial aprobado por ordenanza 2222/13 .

La municipalidad requiere para llevar a la práctica los objetivos que surgen del proyecto integral de seguridad vial incorporar equipamiento electrónico, fotográfico para la constatación de infracciones y contratar los servicios necesarios de mantenimiento, actualización tecnológica, retiro de datos e imágenes, incorporación de nuevas tecnologías entre otros servicios.

Con esta finalidad desde el año 2013 a la fecha se ha venido contratando a CECAITRA quien cuenta con la infraestructura y recurso humano altamente especializado para prestar asistencia o realizar tareas de consultoría, investigación e implementación de todo tipo de tecnologías siendo nexos necesarios entre los organismos provinciales o municipales y la innovación tecnológica y su implementación. Es importante mencionar que CECAITRA ha celebrado convenios con diversos municipios de la provincia y con algunas provincias de nuestro país siendo un ente no gubernamental autorizado por la Secretaria de Comercio Interior de la

nación para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos cinemómetros y cuenta con la correspondiente certificación del INTI como reparador auditado de estos equipos.

De este convenio también surge que se va a evaluar la posibilidad de incorporar nuevos equipos que van a tener las siguientes características: 6 cinemómetros fijos para ser instalados en las rutas provinciales 56,11 y 74 , 6 equipos de iluminación infrarroja para cinemómetros fijos para tomar infracciones nocturnas , 4 equipos de constatación de circulación con luces bajas encendidas en ruta o cruce de doble línea amarilla , 5 lectores de patentes con conectividad para centro de monitoreo para conformar un anillo digital de vigilancia , 4 equipos de control de uso de casco en moto vehículos , conductor y acompañante , control de conducción utilizando teléfonos celulares o sin tener el cinturón de seguridad puesto conductor y acompañante y un servicio de pintura de 50 sendas peatonales a ser realizados a lo largo de los 48 meses de vigencia del convenio . A su vez, con respecto a lo recaudado por las cobranzas el monto se va a distribuir de la siguiente manera el 20% va destinado para la Provincia de Buenos Aires, un 40 % para el municipio y un 40 % para CECAITRA por sus servicios, el convenio tiene un plazo de duración de 4 años con la posibilidad de extenderlo por 2 años más que quedara a criterio del Municipio de Madariaga.

Nada más para agregar Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, estamos justamente en el tratamiento del expediente interno 8423 que fue ingresado hace escasos días acá a este recinto, se ha decidido darle tratamiento el día de hoy nosotros como bloque del Frente de Todos hemos decidido no acompañar en este caso la propuesta una vez más de CECAITRA como la proveedora del servicio de la colocación de los cinemómetros tanto en ruta 11 como 74 más allá de la conveniencia que podamos verificar no lo vemos por parte del Departamento Ejecutivo en la misma situación ya que analizando los extremos en este breve tiempo porque hemos tenido de posibilidad de estudio del expediente , interpretamos lo siguiente ; en primer lugar que no hay ningún dictamen de los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo que establezcan el mérito de la oportunidad o la conveniencia para que este convenio sea firmado una vez más ; en segundo lugar vemos obviamente la inmediatez del tratamiento de esto , en esa cuestión primaria que acabamos de decir de la conveniencia y la inmediatez tengamos en cuenta de que estamos hablando de un convenio que va a posibilitar o que posibilita hoy sin ir más lejos a General Madariaga al 30 de septiembre de este año percibir 81.000.000 de pesos , es decir si lo proyectamos alrededor de fin de año Madariaga estaría recibiendo alrededor de 100.000.000 de pesos si eso equivale al 40 % de lo recaudado por la empresa en cuestión estaríamos hablando de que hay una recaudación total de alrededor de 240.000.000 de pesos es decir, de que forma el municipio establece un convenio de estas características sin llamar a una licitación al menos eso es lo primero que surge en una pregunta, en una análisis inmediato ya que lo que no vemos en esta oportunidad es ya la colaboración por parte de la Universidad Tecnológica Nacional en la elaboración o en llevar adelante el programa en cuestión. Si bien esta empresa ya desde el año 2013 viene prestando sus servicios y ha pasado digamos claramente que funciona porque hoy esta tasa que acabo de nombrar de 81.000.000 casi 82.000.000 de pesos recaudado por el Municipio de General Madariaga hoy que no es una tasa perdón, son ingresos municipales que provienen de multas de tránsito en las rutas provinciales, es la principal tasa de recaudación , es el principal ingreso que el municipio está teniendo al menos al 30 de septiembre, solamente superado por pocos pesos por la Tasa de Disposición Final de Residuos al 30 de septiembre , de acá a fin de año veremos cómo cierran los números , volviendo al tema el breve análisis que podemos hacer de esto , la inmediatez de la necesidad del tratamiento teniendo en cuenta que este convenio ya fue firmado el 10 de agosto pasado , hace que nosotros tengamos que tomar una postura de esta clase , necesitamos el dialogo político y que nuestras intervenciones puedan dar una opinión no solo en el concejo , en las sesiones del Honorable Recinto del Concejo Deliberante sino también durante las comisiones, necesitamos muchas veces información para poder tomar las decisiones porque justamente colaboramos en el buen proveer del Departamento Ejecutivo , entendemos que es una gran fuente de ingreso pero también entendemos que esto lo hemos discutido muchas veces ¿ cuántos son los cinemómetros ¿Cómo se pueden aplicar?, ¿ Qué beneficios pueden dar ? Lo cierto es que no hemos tenido respuesta seguimos por ejemplo con el cinemómetro del Km 391 de la ruta 11 sin estar conectado y lo hablamos muchas veces , es decir no es un tema distante o que nos tenga distraído , es un tema que está muy presente para todos nosotros entonces demosno el tiempo la próxima vez de tener un tratamiento como corresponde porque estamos hablando de muchos recursos si lo proyectamos en cuatro años esta empresa, la cámara que estamos nombrando que se denomina CECAITRA va a estar recaudando o va a estar generando multas por alrededor de 1.000.000.000 o 1.500.000.000 de pesos de los que el municipio va a recibir un porcentaje importante pero también la empresa va a cobrar un porcentaje importante y no puede ser que nadie de los funcionarios políticos de Hacienda, de Asesor Legal, el propio Secretario de Seguridad nadie diga nada de los recursos económicos tan importantes que se generan a través de estas multas que se labran en las rutas provinciales tanto en la 74 como en la ruta 11. Más allá de todo esto que acabo de decir es que circular y sigo siendo redundante entendemos que para una buena relación política necesitamos tener más tiempo para el tratamiento de este tipo de expedientes que desde el Departamento Ejecutivo entiendan también que la inmediatez hace que tengamos que tomar este tipo de medidas que es no acompañar en este caso pero que bueno tenemos siempre el ámbito o el ánimo más bien de colaborar en todo lo que le haga bien al arca publica y por sobre todo , todo lo que fortalezca el erario municipal de modo tal de no seguir dependiendo del contribuyente local en mayor medida para seguir fondeando justamente , vuelvo a insistir las arcas municipales . Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2843, obrante a fojas 14746/14747 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno este expediente en tratamiento fue iniciado en el Departamento Ejecutivo por el Sr. Marcelo Gabriel Giorgetta a los efectos de que se evalúe un proyecto de loteo con servicios en el Barrio Los Pinos, viene a este Honorable Cuerpo a los efectos que los Concejales autoricemos la afectación al programa lotes con servicios de la Ley 14499 de los inmuebles que pertenecen a esta S.R.L. Idea Global.

También la Ordenanza propone que se convalide el convenio y adenda suscripta por el Intendente Municipal y la Sociedad Idea Global suscripto con fecha 2 de diciembre del 2021 que obra en el expediente a fojas 47 a 49 y vuelta. Bueno el objetivo que tiene este convenio es facilitar poder acceder a un lote a los vecinos de General Madariaga, lo que establece esta ley de hábitat uno de los puntos es que de acuerdo a la superficie de cada uno de los lotes es el servicio que se debe, que debe llevar el propietario en este caso es la apertura de calles, se contempla la apertura de calles, obra de escurrimiento de aguas superficiales y desagües pluviales, energía eléctrica para alumbrado público y la provisión de agua potable lo que se agregó es que este sistema a utilizar para la provisión de agua potable tiene que ser una red interna con tanque de reserva de abastecimiento desde un pozo captador individual de agua que cumpla con todas las medidas de salubridad, además otra de las condiciones es que la eliminación de a secretas será a través de vio digestores y otros sistemas alternativos. Bueno como contraprestación los propietarios se obligan a transferir a la municipalidad de Madariaga el 11,11 % de los lotes que surjan de la subdivisión, asimismo también es importante que se contempla en esta ordenanza que se aplique para las parcelas indicadas en el proyecto los indicadores sub urbanísticos FOST que es el factor de ocupación del suelo de 0,4 y el FOT que es el factor de ocupación total de 0,6 y una densidad de 4 habitantes por parcela que contemplaría 2 dormitorios aproximadamente .

Por ultimo también en el proyecto debemos contemplar de declarar de interés social al proceso de escrituración de los inmuebles requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno a los efectos de otorgar las futuras escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios que tenga en ese momento.

Bueno nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente simplemente comentar en este expediente que es el 8421 ingresado también hace escasos días que estuvimos dialogándolo bastante en el bloque , si bien la Concejala Cicaleses hace unos minutos en su alocución respecto de la entrega de los 53 lotes a los beneficiarios del sorteo realizado oportunamente de la quinta 192 estableció que nosotros vamos a adherir a todo aquel mecanismo que posibilite el acceso a la tierra o al techo a cada familia de Madariaga pero en este caso y sin dejar de pensar en lo mismo que la Concejala Cicaleses había comentado volvemos a tomar una decisión de la misma característica que con el tema anterior, es decir este es un expediente que entra en muy poco tiempo para nuestro tratamiento , no pudimos desarrollarlo en mayor medida en comisiones ni tampoco tener mayor información, tengamos en cuenta que los convenios citados por la Concejala preopinante Estanga son del 2 de diciembre del año 2021 , es decir hubo tiempo para que esto viniera a nuestro recinto para el tratamiento , tengamos en cuenta también que esa adenda establece que quien propone digamos la realización de estos loteos con servicios va a desarrollar el sistema, un sistema particularizado de agua potable y la eliminación de excretas mediante vio digestor , en primer lugar estamos hablando del barrio, del sector del Barrio Los Pinos cruzando ruta 74 , es un barrio que ya tiene una densidad demográfica bastante importante que tiene sus problemas con el agua, con el acceso al agua potable por sobre todo no es una agua buena que se encuentra en ese lugar y también tiene algunos problemas respecto de la inhabilidad que en este caso estaría solucionado porque es uno de los terrenos altos , más allá de todo esto tengamos en cuenta que nosotros al modificar la posibilidad de los indicadores urbanísticos para este amanzanamiento o nuevos amanzanamientos estamos haciendo que , estamos facilitando una densidad mayor en la carga de la superficie establecida y también una dimensión menor en el tamaño de la superficie de los terrenos a ser ocupadas por las familias el día de mañana.

¿Qué quiero decir con esto? Que vamos hacer una sobre carga en un lugar que hoy esta sobrecargado, que no tiene servicios, que no tiene un sistema de eliminación discretas al menos a través de un sistema de cloacas como tampoco tiene un sistema de acceso al agua potable como pueda ser un barrio céntrico de Madariaga y todo eso está todavía hoy muy lejos de poder concretarse ya que ese barrio como puedo nombrar el Barrio Kennedy y el Barrio Los Pinos en particular previamente ahí el que sería vecino , estamos hablando de lugares excéntricos es decir que no se encuentran en el centro de lo que sería el urbanismo local, al ser excéntrico tiene la complejidad del caso para poder proveerle los servicios sea en el agua o sea la provisión de tratamiento de los afluentes cloacales , ambos totalmente importante para que una familia no solamente tenga el acceso a la tierra , el acceso al techo sino también a una vida sana, saludable y digna.

Es nuestra postura una vez más es, no hemos tenido tiempo de tratamiento, no hemos tenido tiempo de discutir aún más cuales son los alcances de esto tengamos en cuenta que hace poco autorizamos un emprendimiento similar, el emprendimiento del Barrio Santa Ana el 3 de noviembre en sesión especial ¿Pero que teníamos al menos de diferencia en ese contexto? Estábamos hablando del fondo del Barrio Belgrano un lugar que no está mayormente habitado , un lugar que escasos días antes , va escasos días antes no meses antes la Concejala Cicaleses también pudo participar de lo que es la licitación para la construcción de las cloacas para todo el Barrio Belgrano , es decir que ese barrio el día de mañana va a poder contar con las cloacas como corresponde , sabemos que el agua corriente con la cisterna que se terminó de construir que ya está habilitada y demás va a poder llegar a ese barrio entonces son obras que el día de mañana van a poder tener , por eso facilitamos el alcance del Barrio Santa Ana , a los accesos de la ley 14449 o Ley de Hábitat .

En este caso no vemos la prudencia en todo esto que se cita, tengamos en cuenta que una vez liberado estos terrenos al uso público ,hasta qué punto va a ser posible fiscalizar la colocación de bio digestores en cada uno de esos terrenos, como también hasta que punto es posible que no se utilicen esos bio digestores y se utilice cualquier otro sistema, desde un sistema de sangría que tiene una mayor contaminación hasta cualquier otro sistema que se pueda camuflar de ecológico y que no lo sea sumado a que estamos hablando , vuelvo a insistir una sobrecarga en el terreno que ya está sobrecargado y que no cuenta con servicios públicos ni tampoco con recursos como el agua potable para poder ser consumida por las familias que ahí el día de mañana habiten, si bien es beneficioso que el municipio reciba el 11.11 % alrededor de 10 terrenos más el espacio libre público y el espacio de reserva de uso comunitario .

Entendemos que son cosas que necesitamos los Concejales antes de poder dar una opinión , tener un mayor tratamiento , contar con más datos y por sobre todo poder tener una relación con quien proyecta esto, con el ejecutivo y ni hablar con los vecinos que

hoy viven en ese barrio que el día de mañana se van a encontrar que no se le van a proveer de manera inmediata los servicios , de que esos vecinos también van a necesitar los mismos recursos que están bajo tierra pero que también van a aportar a la insalubridad al tener que colocar ya sea los bio digestores que esperemos que sean lo que se termine colocando o algún sistema que lo reemplace. Más allá de todo, lo que necesitamos ahí es definitivamente sea este gobierno, el gobierno que siga cualquier color político proveerle los servicios que le corresponde al Barrio Los Pinos , al Barrio Kennedy y también al barrio que se encuentra, que se encuentra del otro lado de lo que es la Ruta 74 y Ruta 56 , necesitamos brindarles los servicios que tanto tiempo tenemos adeudado a esa zona así que vuelvo a insistir Sr. Presidente esto es una postura simplemente política desde el punto de vista de que necesitamos mayor tratamiento, mayor debate y mayor información para poder autorizar o aprobar desde nuestro conocimiento , desde el Frente de Todos este tipo de emprendimientos que sabemos que pueden ser beneficiosos para Madariaga pero que no tenemos que dejar de atar todos los cabos sueltos que puedan quedar. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2844, obrante a fojas 14748/14751 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Si Sr. Presidente para hacer una moción para que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Bueno los últimos datos nos dicen que Argentina registra un total de 198 femicidios y trans travestimiento en los primeros ocho meses del 2022, lo equivalente a una muerte cada 29 horas. Respecto al número total de asesinatos en 39 casos la mujer había realizado una denuncia previa contra su agresor, siete contaban con medidas cautelares de prevención y en diez casos a agentes o ex agentes de las fuerzas de seguridad los perpetraron. La mayoría de estas mujeres 61 % de los casos recopilados fueron asesinadas en sus propios hogares mientras que el 53 % de los agresores eran parejas o ex parejas de la víctima.

Según una encuesta en la que participaron más de 12.000 mujeres del Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad en Argentina, un 45 % de las mujeres en el país atravesaron algún tipo de violencia de género en el ámbito doméstico durante sus vidas, un 42 % sufrió también violencia psicológica, otro 23 % violencia económica y violencia física y un 18 % fue víctima de violencia sexual, todas situaciones que si no se toman medidas o se interviene a tiempo pueden terminar en un femicidio. Madariaga por supuesto no es ajena a esta realidad donde tenemos un promedio de 6 denuncias diarias por violencia de género y hablamos solo de lo que se denuncia de manera formal y recientemente se ha producido un femicidio.

Movilizados por esta situación y con la convicción de que la cuestión de género debe ser una política pública transversal a todos los organismos e instituciones del Estado y en dialogo con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades de la Provincia de Buenos Aires es que decidimos aportar este instrumento que creemos sistematiza y deficiencia al abordaje de las situaciones por violencia de género , esta matriz única de factores de alto riesgo en casos de violencia por razones de género es una construcción provincial que se establece por decreto 1021/2022 tiene por objetivo que todas las instituciones que estén involucradas en brindar una respuesta efectiva ante estas situaciones puedan medir el riesgo de la misma manera e identificar rápidamente cuando se encuentren ante casos de alto riesgo , cuando se habla de alto riesgo nos estamos refiriendo a riesgo cierto de incremento de la violencia y/o posibilidad o tentativa de femicidio , trans femicidio , trans vestimiento entendiendo el riesgo como la probabilidad de que algo suceda .

Para realizar una evaluación de riesgo consistente se necesita construir un lenguaje y un marco interpretativo común que permita desterrar la polifonía estatal para no emitir mensajes equívocos o intervenir de manera errática en las situaciones de violencia pero además, para construir confianza en las intervenciones de todas las instituciones que aborden estos casos.

La matriz citada está organizada en tres grandes dimensiones una tiene que ver con la vulnerabilidad de la persona que está en situación de riesgo , otro tiene que ver con la gravedad del hecho de violencia en sí y una tercera dimensión que tiene que ver con la peligrosidad de la persona que ejerce la agresión. El análisis de los datos que surgen del dispositivo de la línea 144 permitió organizar las dimensiones de las siguiente manera, factores de riesgo asociados a la mujer y el EGBTY +, factores de riesgo asociados al hecho de violencia, factores de riesgo asociados a la persona que ejerce la agresión, a su vez cada dimensión se les agrega sus dimensiones con sus respectivos indicadores que permiten evaluar los diferentes niveles de riesgo. De acuerdo a la Comisión económica para América Latina y el Caribe los indicadores son expresiones de situaciones determinadas, los indicadores no son medidas exactas y aunque deban hablar por si mismos cuándo más expresivos más útiles serán, no pueden dejar de situarse en un determinado contexto a pesar de que los indicadores se definen como el dato directamente observable es necesario tener presente que la evaluación del riesgo requiere de un análisis integral de estos indicadores que permitan inferir si la situación representa un riesgo para la vida o integridad psico física para la mujer o el LGBTY+ para ellos es necesario una labor interpretativa por parte del o la agente estatal.

La utilización de esta herramienta que propone la valuación integral hace foco en destacar la presencia de pautas de alarma que ameritan medidas urgentes seguimiento y/o intervenciones concretas, para esta evaluación se requiere una escucha activa por personal formado en la temática que pueda reconstruir el riesgo en el que se encuentran las denunciadas a partir del juego de los indicadores o pautas de alarma situadas en la historia de la mujer o diversidades concretas , de esta manera la matriz cumple la función de presentar los indicadores que permiten componer una situación , poder dar cuenta del riesgo en que se encuentran las o la persona que sufre y también caracterizar a la persona que ejerce la violencia y el contexto en que se desarrolla.

El objetivo de esta herramienta es dotar de los elementos necesarios para que de manera integral y articuladamente se actúe e intervenga con la asertividad a fin de disminuir o cesar la situación de violencia y construir la estrategia de salida.

Luego del trabajo realizado en comisión y en un intercambio enriquecedor con los sectores involucrados en esta temática que manifestaron ya manejar un lenguaje común pero solicitaron que se extienda al sector de seguridad y salud, se requiere que en estos sectores se activen alarmas ante señales que puedan determinar que una persona se encuentra en situación de riesgo por violencia de género, por supuesto que sabemos que esta problemática tiene una raíz social y cultural pareciera que nada alcanza y es por eso que continuaremos exigiendo una mayor protección y acompañamiento a quienes denuncian, un seguimiento efectivo de las cautelares dictadas y un relevamiento sobre la ejecución de la ley de educación sexual integral para la prevención y el cambio cultural necesario para erradicar la violencia de género .

Solo me resta recordar que mañana 25 de noviembre es el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, reflexionemos y hagamos lo posible más aun quienes ocupamos cargos públicos para que se haga una realidad efectiva la erradicación de todo tipo de violencia pero en particular la violencia de género que lamentablemente se incrementa cada vez más. Sin más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Si Sr. Presidente quiero manifestar que estoy de acuerdo a lo dicho por la Concejal Daiub, agregar que en el trabajo en comisión en donde también se acercaron personal de seguridad y de salud, obviamente que hay mucho por hacer pero también se dijo en el trabajo en comisión que Madariaga es uno de los municipios en donde la problemática , en donde esta problemática es uno de los lugares donde mejor se trabaja; se evidencia la voluntad política de trabajar en esta cuestión pero esto a la vez y teniendo en cuenta los datos mencionados por la Concejal Daiub en cuanto a la cantidad de muertes que tenemos , los datos que arroja la Concejal Daiub tienen que ver con una estadística realizada hasta septiembre de este año ¿sí? y esta estadística indica el aumento cada vez hay más femicidios en nuestro país pero sobre todo en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe .

Debemos seguir reflexionando , se debe dar un cambio cultural también por cierto que va a llevar tiempo pero me quiero detener en una reflexión que tiene que ver con la creación de ministerios de la ampliación del estado , de la utilización de recursos sin cargos que evidentemente por los datos que tenemos estadísticos no estarían dando la respuesta eficiente a esta problemática .Creo que nos va a llevar mucho tiempo hacer y que debemos modificar cuestiones sobre todo en esto está comprometida la justicia ¿sí? la justicia que muchas veces es blanda no quiero dejar de recordar algunas acciones llevadas a cabo durante la pandemia en donde esta problemática se intensifico y sin embargo tuvimos la mala noticia o esta acción del gobierno nacional y provincial de sacar de las cárceles a personas que estaban involucradas que habían sido protagonistas en los femicidios , de hecho acá en Madariaga tuvimos un caso que tuvo que reclamar sobre esta situación porque temía que la persona que había suicidado a su hija fuera suelto; estas son las cuestiones que tenemos que mirar para dentro, que tenemos que reflexionar, estas son las cuestiones que no tenemos que permitir, si voy a destacar que en General Madariaga se hace un trabajo serio que va mucho más allá de las cuestiones que tienen que ver con ¿ Que en que vereda política estamos parados ?participamos de hecho acá en el Concejo Deliberante varias personas en lo que es la Mesa local de Prevención y todos estamos parados frente a esta problemática del mismo lado , de la misma vereda y creo que solo así vamos a encontrar las respuestas . Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2845, obrante a fojas 14752/14754 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 10.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra las Sras. y Sres. Concejales . Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Muchas gracias Sr. Presidente estamos aquí reunidos para validar el llamado a licitación pública n° 4/22 para la adquisición de un minibús para el área de salud pública municipal donde se ha presentado un solo oferente denominado como Máximo Pinasco S.A. con una oferta basica obligatoria de pago contado por un monto final de 11.467.000 pesos . La comisión de pre adjudicaciones ha considerado que es una oferta considerable ya que se ha comparado esta cifra con otros valores del mercado que en algunos casos supera hasta un 60 % justamente al monto recientemente mencionado por vehículos de similares y hasta de idénticas características.

Por lo expuesto, adelanto el voto afirmativo del Bloque Juntos ya que consideramos que este vehículo será un instrumento más para continuar brindando un servicio de altísima calidad en lo que hace referencia a la salud pública municipal de nuestra comunidad. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, bueno este es el expediente que estamos tratando sobre tablas por una necesidad y urgencia que es la compra de este minibús, tengamos en cuenta dos situaciones primero que como se leyó hoy como dijo el Concejal preopinante al menos hubo un par de funcionarios en este caso y una comisión de pre adjudicación que hablo de la oportunidad y la conveniencia de esta oferta que había sido realizada ¿Porque digo esto? Porque hace unos minutos ningún funcionario en otro tratamiento de otro expediente había hablado sobre esa oportunidad o conveniencia. Tengamos en cuenta también que no solamente es la oportunidad y la conveniencia la que tiene que estar en el foco de esto sino que estamos hablando de una licitación pública la n° 4 el primer y único llamado, estamos avalando que como oferta única se acepte esto ¿Por qué? Porque hubo una comisión que dijo que era lo conveniente porque hubo funcionarios que dijeron que era lo conveniente y porque entendemos que hay una necesidad real inmediata para que esto sea porque como dijo el Concejal preopinante hay otro tipo de oferta que supera hasta un 60 % o hay otro tipo de posibilidades de compra pero que superan hasta un 60 % las posibilidades económicas del municipio.

Además de esto, no es menor que nosotros vamos a acompañar este proyecto a pesar de no saber realmente que minibús estamos comprando porque acá en ningún momento surge del expediente la oferta única de Máximo Pinasco, sabemos que hay un minibús por 11.467.000 pesos, sabemos que hubo algunas ofertas de marca Iveco, marca Ford pero no sabemos en este caso de que

minibús estamos hablando. Así que creemos conveniente de todas maneras que la oferta sea llevada adelante, que el municipio pueda acceder a ese minibús pero bueno ,en algún momento sabremos de que minibús se trata.

Esto lo hago como un acento simplemente en tratar de ir corrigiendo o poniendo mayor prolijidad en algunos de estos tratamientos que demandan una urgencia por nuestra parte o una celeridad por nuestra parte, bueno nosotros también demandamos en algunos casos más información para poder dar mayor respuesta a los vecinos y vecinas de Madariaga. Gracias.

Sr. Pte. : Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Muchas gracias Sr. Presidente simplemente para aclarar que en el folio n° 69 del presente proyecto figuran diferentes comparaciones de estos transportes y justamente el que justamente tiene el valor de 11.467.000 pesos es un minibús tránsito para 17 asientos mas el asiento del conductor y es de marca Ford. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Simplemente Sr. Presidente quiero sumarme para expresar que celebro la posibilidad de que hoy acordemos esta compra dado que realmente es una necesidad real e inmediata la compra del minibús. El área de salud va a poder de esta manera contar con el vehículo que es necesario a diario para el traslado de las personas que se dirigen a sus tratamientos especiales que no pueden ser realizados en esta zona o en la región y que en el último tiempo hemos visto que ha demandado el uso de otro tipo de vehículos porque bueno no contaba con un óptimo traslado en la combi que tenían, otras áreas municipales han ofrecido sus recursos entre ellos cultura. Bueno ahora vamos a poder realmente contar con esto que es realmente de suma suma utilidad, nuestros vecinos necesitan el traslado a los centros de atención cercanos. Nada más.

Sr. Pte. : Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2846, obrante a fojas 14755/14756 del Libro Anexo.-

Para terminar con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Cicalesí a arriar la bandera.